

INFORME SECRETARIAL : FEBRERO 25/2021 A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal de notificar a la parte demandada en la dirección aportada en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 170014-40-03-003-2020-00514-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por ALPHA CAPITAL S.A en contra de ALEJANDRO GALVIS ARCILA para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de notificar el mandamiento de pago al ejecutado en la dirección electrónica aportada en la demanda, y pueda impulsarse el proceso de manera virtual, so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO .(art. 317 le 1564 de Julio 12 de 2012, (Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE ,

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 033 del 26/2/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--